

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

123**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación de:

Titular: “Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima” (GEDESMA).

Actividad: Centro de Agrupamiento de Residuos de Construcción y Demolición.

Emplazamiento: Polígono 60, parcela 29, “Paraje el Pino”.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 21 de diciembre de 2010.—El concejal de Obras, Guillermo Yuste Pérez.

(02/12.686/10)